



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE DE ESTEBAN HAMBRÁN

De conformidad con lo establecido en los artículos 43, 44 Y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y con motivo de la renuncia a las competencias que ostenta doña Susana Cámara Zamorano como Concejala Delegada, se publica la siguiente resolución de Alcaldía:

DECRETO DE ALCALDÍA – ACEPTACIÓN DE RENUNCIA PRESENTADA POR DOÑA SUSANA CAMARA ZAMORANO A LAS ATRIBUCIONES DE DELEGACION DE COMPETENCIAS

Visto que, por Resolución de esta Alcaldía de fecha 7 de julio de 2023, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 43, 44 y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se confirieron determinadas delegaciones de competencias a doña SUSANA CÁMARA ZAMORANO, a saber:

PRIMERO.- Delegar en el Sr. Concejala D^a. SUSANA CAMARA ZAMORANO, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

A) EDUCACION Y CULTURA Y JUVENTUD.- Relaciones con el Colegio Público “Juan Aguado”, actividades extraescolares. Relaciones con otros Centros Educativos. Consejo Escolar. Fomento, promoción y organización de actos y actividades culturales, exposiciones, charlas, coloquios, etc. Biblioteca municipal. Actividades dirigidas a la juventud.

B) FESTEJOS Y DEPORTES.- Fiestas locales y otras festividades y celebraciones religiosas. Asociaciones y Peñas locales y su coordinación con el Ayuntamiento.

Programación y funcionamiento de actividades deportivas. Instalaciones deportivas. Piscina municipal: Control y vigilancia de funcionamiento y mantenimiento.

C) ASOCIACIONES Y OTROS COLECTIVOS.- Relaciones con las distintas asociaciones, clubes y otros colectivos. Relaciones con los vecinos y ciudadanos en general

Visto que, con fecha 20 de julio de 2024, por la Concejala doña SUSANA CAMARA ZAMORANO se presenta escrito de renuncia a las competencias que ostenta como Concejala Delegada, antes citadas

RESUELVO

PRIMERO. Tomar conocimiento de las renunciaciones a las competencias que ostenta doña SUSANA CÁMARA ZAMORANO como Concejala Delegada de Educación, Cultura y Juventud, Festejos y Deportes y Asociaciones y Otros Colectivos, por haberse presentado renuncia por parte de la interesada, con efectos del día 20 de julio de 2024.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno, en la primera sesión que celebre.

TERCERO. Publíquese en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde la fecha de la renuncia.

CUARTO. Notificar a la interesada

En La Torre de Esteban Hambrán, a 1 de agosto de 2024.- El Alcalde, Francisco Javier Merino Molinet.

N^o.I.- 4089